

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
SUBROGADO
DEMANDADO : JORGE ANDRÉS SALAZAR CASTAÑO
CARLOS ALBERTO SALAZAR CASTAÑO
RADICADO : 17001-31-03-002-2018-00098-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que en el presente proceso el apoderado sustituto de **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** y el representante legal de la cesionaria allegaron memorial por medio del cual solicitan reconocer la cesión de **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

En la fecha, **17 de junio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DEL CAFÉ
SUBROGADO
DEMANDADO : JORGE ANDRÉS SALAZAR CASTAÑO
CARLOS ALBERTO SALAZAR CASTAÑO
RADICADO : 17001-31-03-002-2018-00098-00

Auto S. No. 641-2022

Se ha presentado **CESIÓN DEL CRÉDITO** por parte del acreedor quirografario **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** por las obligaciones aquí ejecutadas.

Revisado el documento de cesión, se avizora que, por medio de la **Escritura Pública No. 492 del 31 de marzo de 2010**, se acredita al **Dr. FEDERMAN OSPINA LARGO** como apoderado sustituto del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, sin embargo, la nota de vigencia de dicha escritura pública data del **26 de agosto de 2020**; bajo esta óptica, este Despacho se abstiene de pronunciarse sobre la solicitud en referencia, hasta tanto no se allegue el mencionado instrumento público con nota de vigencia actualizada, o por lo menos con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la expedición de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17001-31-03-002-2018-00098-00

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES –
CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 044**
Del 24 de junio de 2022

Amber

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria